



POLITICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

EPS- PO - 002

V. 01

Página 1 de 2



CONTROL DE CAMBIOS

Nº Versión	Descripción del cambio	Aprueba los cambios

Elaborado por: Centro de Extensión Cultural y Protección Social Lizeth Visalot Chuquipondo	Revisado por: Vicerrector Marcial Colonia Valenzuela	Aprobado por: Presidente de la Asamblea General de Asociados Pablo González Franco, fms.
Fecha: 22/02/2017	Fecha: 23/02/2017	Fecha: 24/02/2017
Firma: 	Firma: 	Firma: 



POLITICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

EPS- PO - 002

V. 01

Página 2 de 2

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

La Universidad Marcelino Champagnat, reconociendo el valor único e inalienable de la persona humana, atendiendo a su carisma originario, a las llamadas de la Institución Marista y a los requerimientos de la sociedad actual, se compromete a:

- Crear un ambiente universitario saludable, de respeto, diálogo y adecuada preocupación por la integridad de las personas, especialmente de los adolescentes y/o personas más vulnerables;
- Implementar la estructura organizativa y los protocolos que ayuden a prevenir posibles casos de maltrato y abuso, facilitar la tarea de resolución de los mismos, y apoyar en la restauración de las personas afectadas;
- Organizar y desarrollar programas y actividades que promuevan la salvaguardia y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes:
- Cumplir las leyes de protección de la infancia del Perú y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN, 1989),
- Alentar, dentro y fuera de su sede, la promoción de medidas de sensibilización y prevención contra el abuso sexual y otros tipos de abuso; y
- Cooperar con otras instituciones orientadas al mismo fin.